



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
40 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 037/24, relacionada con la adquisición de insumos para realizar reparaciones en el taller del Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición
DISPDGAEF-LUJ: 309/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas tomó intervención,
emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente
notificado con fecha 25 de Junio de 2024.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de
Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha
tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el
Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por
Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11,
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 037/24, relacionada con la adquisición de insumos para realizar reparaciones en el taller del Campo Experimental de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000270/2024.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Casa Ambiola S.H. los renglones 9, 11 y 12 de la Contratación Directa N° 037/24, por un importe total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600,00-)

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Pepe Hugo Daniel los renglones 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Contratación Directa N° 037/24, por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 727.190,00-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: 2F Servicios S.A.S. los renglones 2 y 10 de la Contratación Directa N° 037/24, por un importe total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100 (\$ 88.224,41-).

ARTÍCULO 5°.- DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa N° 037/24, para los renglones 13 y 14, por resultar inconvenientes en cuanto a costo las ofertas recibidas.

ARTICULO 6°.-DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Gonzalo Scarnatto, Ernesto Díaz y Adrian Giorsemينو y suplentes a Juan José Calderón, Agustín Scarnato y Sebastian Gualtieri. -

ARTICULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000270/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Hoja de firmas